

USHUAIA, 06 NOV 2003

VISTO: El Expte N° 281/02 Letra D.A. del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA DELEGACION T.C.P. EN LA CASA DE GOBIERNO (CENTRAL)"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 245/02, obrante a fojas 11 y 12 de las actuaciones de referencia, se autorizó el alquiler de una (1) fotocopidora, de acuerdo a los términos vertidos en la Resolución de Presidencia N 236/02 a la Firma IMPRESIÓN DIGITAL.

Que a fojas 19 y 20 de la documental obrante en el Expte. citado en el Visto de la presente, consta el Contrato firmado oportunamente con la Empresa mencionada en el Considerando precedente, con fecha 08/01/03.

Que por lo expresado, corresponde aprobar el pago de la Factura B N° 0001-00000707, presentada por la firma Impresión Digital, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 296,00), por el mes de Octubre/2003.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

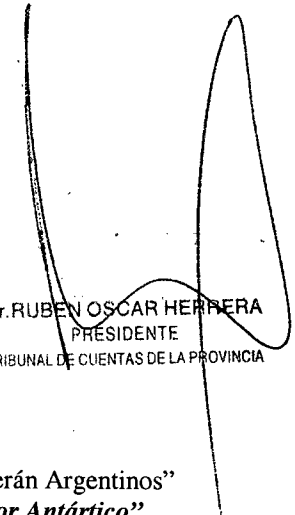
ARTICULO 1°) APROBAR el pago de la Factura B N° 0001- 00000707, presentada por la firma IMPRESIÓN DIGITAL, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 296,00) correspondiente al alquiler de una fotocopidora para ser utilizada, en la actualidad, por la Delegación de este Organismo, ubicada en el I.P.V., por el mes de Octubre/2003, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 3 - Principal 32 - Parcial 324, del Ejercicio 2003.-

ARTICULO 3°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 281 /03. -




Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA